

6. Sexto motivo, basado en el incumplimiento de la obligación de motivación.
7. Séptimo motivo, basado en la vulneración de los derechos de defensa y del derecho a una tutela judicial efectiva.
8. Octavo motivo, basado en la falta de autentificación de los motivos expuestos.

Recurso de casación interpuesto el 6 de septiembre de 2016 por Erik Simpson contra el auto dictado por el Tribunal de la Función Pública el 24 de junio de 2016 en el asunto F-142/11 RENV, Simpson/Consejo

(Asunto T-646/16 P)

(2016/C 419/67)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Erik Simpson (Bruselas, Bélgica) (representante: M. Velardo, abogada)

Otra parte en el procedimiento: Consejo de la Unión Europea

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule el auto dictado por el Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (en lo sucesivo, «TFP») de 24 de junio de 2016 en el asunto Simpson/Consejo, F-142/11 RENV, en la medida en que desestima el recurso por el que se solicita la anulación de la decisión del Consejo de la Unión Europea de 9 de diciembre de 2010 y declara que el demandante ha de cargar con sus propias costas y con las del Consejo de la Unión Europea.
- Remita el asunto al juez de primera instancia, en su caso.
- Condene al Consejo de la Unión Europea a cargar con las costas del presente procedimiento.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte recurrente invoca dos motivos.

1. Primer motivo, basado en que, con respecto a la obligación de motivación, el TFP cometió un error de Derecho, infringió la normativa europea, no incluyó en el auto la motivación requerida y distorsionó la prueba.
2. Segundo motivo, basado en que, con respecto al principio de igualdad de trato y al error manifiesto de apreciación, el TFP distorsionó la prueba, cometió un error de Derecho, infringió la normativa europea y no motivó suficientemente el auto objeto de recurso.

Recurso de casación interpuesto el 16 de septiembre de 2016 por HD contra la sentencia dictada el 21 de julio de 2016 por el Tribunal de la Función Pública en el asunto F-136/15, HD/Parlamento

(Asunto T-652/16 P)

(2016/C 419/68)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: HD (Aach, Alemania) (representante: C. Bernard-Glanz, abogado)

Otra parte en el procedimiento: Parlamento Europeo